



**Retiro Clase II**  
**NIUR: 0027-15**

**A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos** de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el **Instituto Nacional de Alimentos** mediante **Nota N° 1114/15**. En la misma detalla que, según lo informado por la Coordinación Provincial de Salud Ambiental de la provincia de Río Negro, los productos:

**Cervezas Artesanales, Jugos y Maltas, marca "El Bolsón" con el logo y la leyenda aptos  
para celíacos SIN TACC  
Elaborados por Cervecería El Bolsón**

en cuyos rótulos figure el RNE N° **16-000990** (habilitado el 24/06/15) o el **RNE N° 16000247** (dado de baja el 23/02/15), no tienen RNPA otorgado por esa jurisdicción. En el establecimiento existen 2 líneas de producción para elaborar cervezas, jugos y maltas. Uno de los sectores es para ALG. **Sin embargo, no cuenta con alimentos libres de gluten habilitados.**

Por otro lado, notificó que mediante **Nota N° 369/15** de la Supervisión de Salud Ambiental zona Andina solicitó al elaborador que notifique en forma inmediata los centros de distribución de los productos "aptos para celíacos", indicando nombre del comercio, dirección y unidades entregadas. Asimismo, se le solicitó presentar un plan de retiro hasta nivel minorista de acuerdo a lo contemplado en C.A.A.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en su jurisdicción, los cuales pueden encontrarse con el RNE actual o con el anterior, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los artículos 2°, 9°, y 11° de la Ley 18284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.




GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

• Secretaría de Alimentos

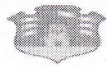
Se adjuntan imágenes de los productos en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA  
Secretario de Alimentos  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentos

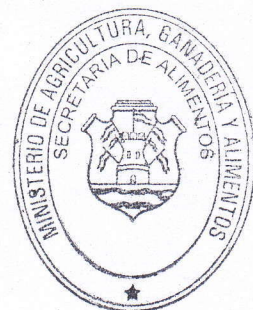
**Comunicado N° 109/2015**  
**SECRETARÍA DE ALIMENTOS**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS**  
Córdoba, 24 de Julio de 2015



### Imágenes del producto en infracción



Establecimiento  
RNE N°: 1600099  
EX RNE N°: 16000247  
Con habilitación  
de productos para celíacos  
Análisis "ELISA"  
NO DETECTO GLUTEN





GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

• Secretaría de Alimentos

*Cerveza Artesanal*

**El Bolson**

RUBIA

*Original*

CERVEZA PARA CELIACOS

CERVEZA DE MAIZ FUERTE

cont.neto 355cc. Pasteurizada

Elaborado por:  
Cervecería El Bolson  
R.N. 40 (ex 288 km 123,0)  
El Bolson, R.N.  
R.M.E.: 16000247  
R.N.P.A.: 160005632

Grad. Alcoh. 7,8°

INDUSTRIA ARGENTINA

7 7980921310239

CERVEZA S.N.T.A.C.C.  
tel.: (02944) 492595 - info@cervezasbolson.com - www.cervezasbolson.com

Ingredientes:  
Agua, Maiz, Azúcar de caña, Lúpulo y Levaduras

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS  
BEBER CON MODERACION

Consumir preferentemente antes de:

LOTE:

ESTÁ ESTE CERVEZANO CONTIENE GLUTEN

*Cerveza Artesanal*

**El Bolson**

*Durazno*

El Bolson Libre

cont.neto 355cc. Pasteurizada

Elaborado por:  
Juan Carlos Ballaj  
R.N. 40 - km 1917,6  
El Bolson, R.N.  
R.M.E.: 16000990  
R.N.P.A.: .....  
facebook.com/cervezasbolson

Grad. Alcoh. 4,2°

INDUSTRIA ARGENTINA

7 17982661620041

ELABORADA EN RIO NEGRO - PATAGONIA ARGENTINA  
Tel.: (0294) 4492595 - cervezasbolson@elbolson.com - www.cervezasbolson.com

La turbidez es propia de la materia prima empleada.

Ingredientes: Agua, Maltas Pilsen, Durazno, Azúcar, Lúpulo, Levadura.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS  
BEBER CON MODERACION.

Consumir preferentemente antes de:

LOTE:





GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

• Secretaría de Alimentos





GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Secretaría de Alimentos



Comunicado N° 109/2015  
SECRETARÍA DE ALIMENTOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS  
Córdoba, 24 de Julio de 2015